

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

En Zapallar, **08 JUN. 2022**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021 de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto Alcaldicio 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante decreto alcaldicio N°385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde"; Decreto Alcaldicio 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto Alcaldicio 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud de movilización programa del área de fomento productivo. Derivada mediante correo electrónico.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, Salida de Vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	: Camioneta Placa Patente PCDY-42
➤ Conductor	: Héctor Fernández Landeros C.I. N°
➤ Fecha	: 08 de Junio de 2022
➤ Horario	: A las 08:00 hrs.
➤ Destino	: Dirección regional SERNATUR. Ubicado en 8 norte 580, Viña del Mar.
➤ Motivo	: Traslado de la Sra. Nicole Osses Chamizo. Para asistir a taller de programa del área de fomento productivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario



Paulina Maldonado Pinto

Distribución:
1.- Conductor
2.- Oficina de Transparencia
3.- Alcaldía
3.- Archivo: Secretaría Municipal

SEC / CEL / DMO

